

LA MANCHA THEATRE COMPANY LIMITADA, rol único tributario número setenta y ocho millones quinientos dieciséis mil doscientos ochenta guión tres, representada convencionalmente por don RODRIGO ARTURO MALBRAN CONTE, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta y tres mil quinientos veintidós guión tres, ambos domiciliados en Camino a Farellones número veinte mil quinientos, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, solicita autorización para establecer un nuevo punto de captación de los derechos de aprovechamiento de aguas consuntivos, de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio eventual y continuo, por un caudal total de **0,035 litros por segundo** de que es titular, de la Vertiente N°1, Afluente del Río Mapocho, Primera Sección, localizado en la comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, constituido por Resolución D.G.A. número ciento veintiséis del año mil novecientos noventa y cuatro, inscrito a nombre de **LA MANCHA THEATRE COMPANY LIMITADA** a fojas 118 No136 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 1999. El agua se capta a cincuenta metros al norte Farellones, situado en las coordenadas U.T.M Norte: 6.307.710 metros y Este: 363.500 metros, Datum 1956, comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región de Metropolitana. En conformidad a lo establecido en el art. 163 del Código de Aguas se solicita el traslado del ejercicio del señalado derecho de aprovechamiento de modo que el punto de captación del derecho sea, en el mismo Río, en **un pozo de destino**, situado en el punto de coordenadas U.T.M. Norte 6.307.509,27 metros y Este: 363.124,2 metros, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, que recae dentro del sitio denominado “Uno-M”, de su propiedad de mi representada. El traslado del ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales se efectúa por la totalidad del caudal y volumen total anual del derecho de aprovechamiento ya singularizado, manteniendo como carácter de consuntivo, su ejercicio eventual y continuo, siendo su explotación mediante elevación mecánica.